



RESOLUCIÓN GS/CG N° 10 /2017

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y AL MANUAL DE FUNCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Asunción, 30 de noviembre de 2017

VISTO: La Nota GS/DE/N/N° 295 /2017, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; en la cual se solicita la modificación de la Estructura Orgánica y del Manual de Funciones de la citada dependencia y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución GS/CG N° 13/2016 fue aprobado el Manual de Funciones de la UTGS y su Estructura Orgánica Institucional;

Que, por Resolución N° 28/2017 de la Unidad Técnica del Gabinete Social, se adjudica el 2do llamado convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 03/17 para la prestación de servicios de consultoría en O&M para la revisión del Manual de Funciones y la elaboración del Manual de Procedimientos de la UTGS, con ID N° 321.094 - Ad Referendum;

Que, como resultado de dicha consultoría, se realizaron recomendaciones para proceder a modificar el manual de Funciones y el Organigrama de la Unidad Técnica del Gabinete Social;


Que, por el Decreto N° 751/2013, se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se establecieron sus funciones, atribuciones y autoridades.

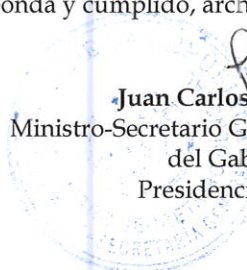
Que, el Decreto N° 751/2013 en su artículo 6° establece: "El Coordinador General y Jefe del Gabinete Social será el Ministro-Secretario General de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

- Artículo 1°** Aprobar las modificaciones a la Estructura Orgánica y al Manual de Funciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, de conformidad al Anexo I y II de la presente Resolución, los cuales forman parte de la misma.
- Artículo 2°** Disponer la vigencia de la Modificación de la Estructura Orgánica y Manual de Funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Artículo 3°** Dejar sin efecto las disposiciones de igual o menor jerarquía a la presente Resolución.
- Artículo 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Juan Carlos López Moreira
Ministro-Secretario General y Coordinador General
del Gabinete Social
Presidencia de la República





"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y AL MANUAL DE FUNCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

